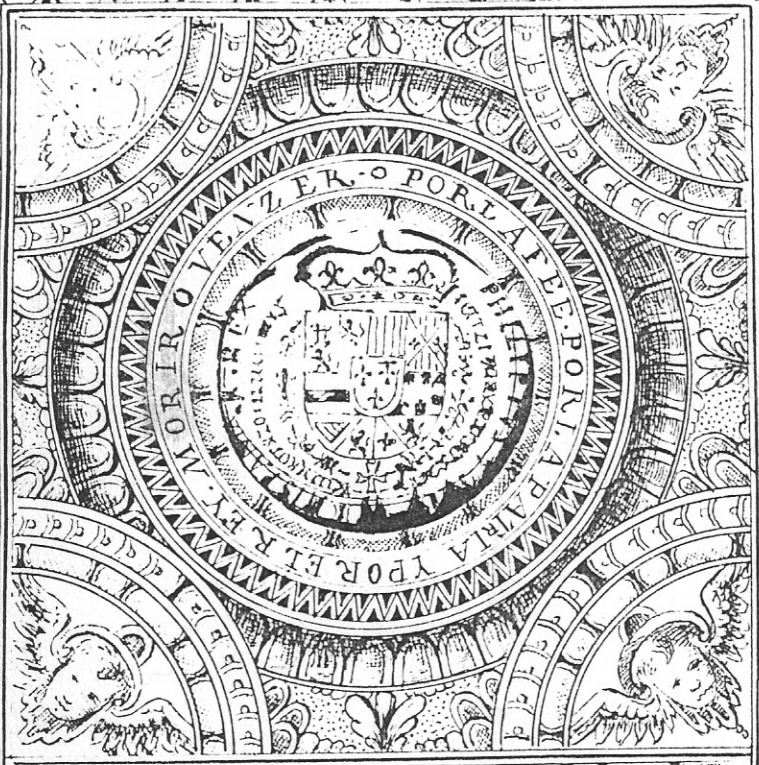
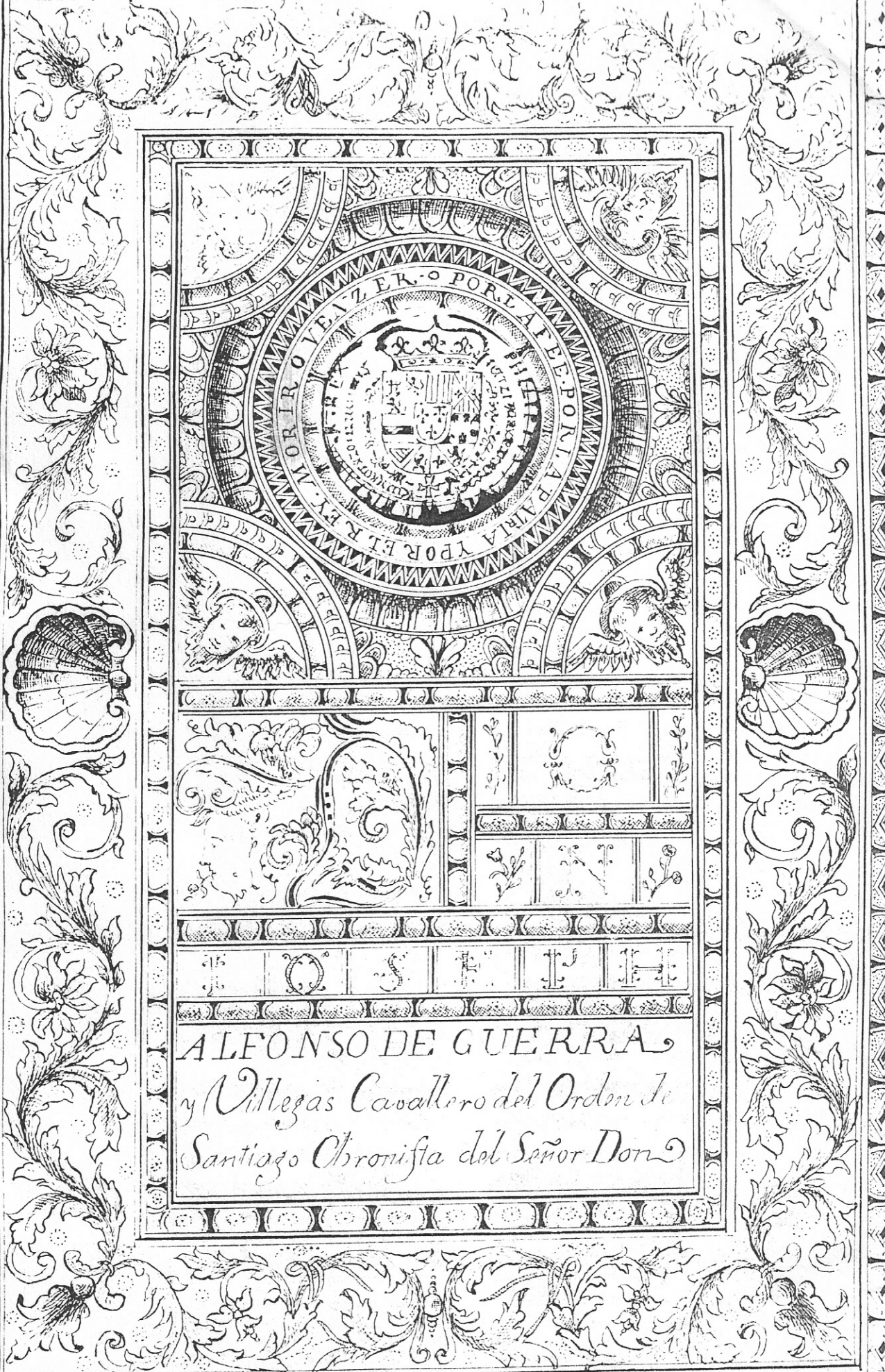


I - I - I - I - I - I - I - I - I - I - I - I - I - I - I - I



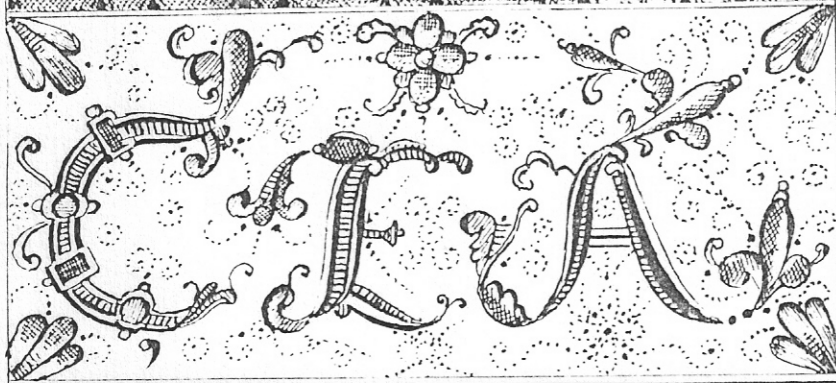
T O S E H

ALFONSO DE GUERRA
y Villegas Cavallero del Orden de
Santiago Chronista del Señor Don

I - I - I - I - I - I - I - I - I - I - I - I - I - I - I - I

Phelipe Quinto de este nombre (que Dios guarde) Rey Catholico de las Espanas y Emperador del nuevo mundo, en todos sus Reynos y Señorías y Abonista de la Santa Orde y Religion de San Juan de Jerusalem, en las de Castilla y Leon, y de las Militares y Cavalleria de Santiago, Calatrava y Alcantara. Rey de Armas principal universal y mas antiguo. Decimos que por los Libros de Armeria, Copias de Linages Historias Novitiarios, Sumarios, Genealogias, y otros papeles, que originales tenemos en nuestro Real Archivo y poder de el cargo de estos nobles empleos, que Blasonan de las Ilustres Casas y Solares Infanzonados de Cavalleros Nobles byos dalgo de España y otras Coronas. Estrasgeras, parece y esta escrito en ella los Apellidos de Cea Bermudez, que tocan y pertenecen a DON DIEGO DE CEA BERMUDEZ, Originario de estos antiquissimos y

Nobles Solares (de que se tratarà) residente
en la Ciudad de Malaga, y sus Armas sig-
nificados, y notoria hidalguia en la forma
y manera siguiente.



TODOS LOS
Escriptores Sagrados y Profanos, antigu-
os, y modernos, convienen en que por los
años de setecientos y quatro, segun la mas
rectuida calculacion, se rindio la triunfan-
te y gloriosa Monarchia Española por los
pecados de los hombres, y delicias amorosas
de un amante Rey y a la cruel venganza

de un desleal Vassallo, y ponderadas quejas
de una belleza de que a el antojo precipitado
de el poder se siguió la venganza de un agra-
vio y la tranquilidad mas feliz se vio impe-
lida de la mayor desgracia. Desplomose la
grandexa y vasto poder de la Monarchia Go-
da, teniendo su Cetro el Rey Rodrigo ul-
timo de los Españoles de aquella Nacion al
golpe tragico y lamentable perdida de la Ba-
talla de Guadalete, cerca de Xerez de la Fro-
tera (como afirma el Arcebispo de Toledo
Don Rodrigo y otros escritores) ocupose Es-
paña por los Barbaros Mahometanos reña-
do la tierra con la sangre Catholica cuyo
valor en otra Era triunfo de el Romano
Campidolio (Advitro de las Coronas y Lau-
retes del Universo) y los que pudieron resistir
à la furia infiel, cediendo al disponer de la
fortuna se retiraron à las fragosas e inaces-
sibles Montañas de Galicia, Asturias y Be-
rizados.

rizados Montes Pirineos donde llenados de
soberano impulso eligieron por su Rey y
Candillo en la Sierra de Auseba Principa-
do de Asturias de Oviedo (donde está mila-
grosa Cueva de Cobadonga) al Infante Don
Pelayo Ordoñez Señor de Cangas y Tineo por
los años de setecientos y diez y siete, como lo
expresa la Bula Pontificia expedida por
la Santidad del Papa Gregorio Segundo cu-
yas firmas dicen: Yo Gregorio Obispo de
la Iglesia Catholica: Yo Ascanio Obispo Al-
banense Yo Guido Presbitero Cardenal de
San Cosme y San Damian: Yo Estephano
Obispo Prenestino Yo Agustin Presbitero
Cardenal de San Laurencio en Lucina. Yo
Nicolas Diacono Cardenal de San Teodoro
Refrendario y Secretario de nuestro muy
Santo Padre el Papa. Cuyo original vió el
Padre Fray Miguel del Espiritu Santo Tri-
nitario Descalzo en los Archivos de la Villa

Los mas clasicos Autores que han escrito de Casas generosas su Autor Don Juan Alfonso de Guerra y Sandoval Cavallero professo de la Orden de Santiago Cavallero de la Reyna nuestra Señora Cronista y Rey de Armas, cuyos originales tenemos en nuestro estudio y todos convienen tratandos de este Linage en ser uno de los elevados en sangre y origen el de este Apellido de Cea el qual tuvo su primer origen de la sangre de los primitivos Reyes de Galicia, Provincia que ha logrado en todas edades y tiempos inclitos y señalados Varones en Armas y Letras cuya virtud heroyca han atendido siempre con notable desvelo y cuidado para premiarla los Señores Reyes de estas Catholicas Coronas y para mejor inteligencia de este Linage y de sus altos meritos explicaremos no solo sus Armas, sino lo que afirman

Las antiguas memorias de Galicia escritas
por Juan Rodriguez del Padron Doncel que
fue de la Casa Real. La Historia antigua
de Santiago, La moderna de Don Mauro
Castella Ferrer. Las Armas y Triunfos de
aquel Reyno escritos por el Chronista Gan-
dara y otros muchos, y graues Autores, que
en la sustancia y realidad no discordan unos
de otros. Los quales deducen esta familia
de Cea de Ta de los Marcelos, descendientes
de aquel inbencible Capitan Romano Ua-
mado Marco Marcello, el primero que en
Campal Batalla vencio la altivez orgu-
llosa del Cartagines Anibal, mas de duciē-
tos años antes de la venida de Christo nu-
estro Señor al Mundo y despues tenemos
a los insignes Martires Facundo y Primi-
tivo Hermanos, descendientes desta fami-
lia (como eruditamente lo escribe Flavio
Dextro (cuya opinion sigo) negando la de

que padecieron en tierra de Saagun y que fue-
ron de Leon. Y deseando salir destas dudas
nos sacaron à Puerto de claridad los pape-
les entresacados de los escritos y memorias de
los Cavalleros Boanes, donde se halla que cer-
ca de la Ciudad de Orense buvo otra que po-
blaron los Griegos à la qual llamaron Seea
o Seea que quitada la S. se dijo siempre
Cea por donde passa el Rio Cea inmediato
al Convento de Osera, en tiempo de los
Godos se llamo esta Poblacion Anceyo asi
lo escribe el Obispo Sebastiano, con quien
convienen Don Lucas de Tuy, el Arçobispo
Don Rodrigo y Servando Obispo y Confes-
sor del infeliz Don Rodrigo ultimo Rey de
los Españoles Godos de forma que se comprue-
va realmente el origen desta familia de Cea
la qual paso à residir à tierra de Saagun en
compañia del Señor Infante Don Pelayo bu-
yendo del Rey Vvitzia fortificando la Villa

de Cea, que oy permanece sobre los asperos pe-
nascos orillas de su Rio y alli estuvo Don
Favila su Padre y como se arruynase en las
guerras contra Infieles, sin quedar memo-
ria de su gran poblacion, hasta que la reedi-
fico el Señor Rey Don Alonso Tercero de
Leon año ochocientos y sesenta y siete cer-
candola de murallas, Torres y Alcazar do
de estuvo en prision el Señor Rey Don Gar-
cia de Navarra à orden del Señor Don Fer-
nando Magno Hermano suyo, que lo era
de Castilla y despues el Señor Rey Don Fe-
lipe Tercero diò el Señoria de esta Villa à
Don Francisco de Sandoval y Rojas Con-
de y Duque de Lerma, de suerte que de esta
antiquissima Villa tomaron el nombre por
sus fundadores, que bavian vajado de Ga-
licia y entre sus descendientes reconocemos
grande ilustracion en la Ciudad de Cor-
dova y otras partes de dentro y fuera de

estos Reynos y aunque se manifiestan la
mutacion y diferencia de los Escudos de Ar-
mas que han usado los descendientes desta
Casa Solar de Cea los ha motivado dife-
rentes y gloriosas hazañas que han execu-
tado en servicio de sus Reyes desde los prin-
cipios de la recuperacion de estas Provincias
sacando del poder de las Africanas Lunas pe-
ro las primitivas de que usan se componen
y organizan de un Escudo el Campo de Oro
y sobre el una Cruz sangrienta, que toca en
los extremos, y en los quatro buecos que for-
ma otras quatro Cruces llanas al modo
de la de San Anton, segun van illumina-
das al principio deste Apellido cuyas mis-
teriosas significaciones hazen gallarda obs-
tentacion de su nobleza, pues en el sentir de
los Fiscales Juan Garcia y Aguirre, Viz-
cay Zamalloa y de mas Armistas, son
por el Oro (que es color amarillo) la Luz

Armas

Poder Constancia Sabiduria y nobleza
demas de haver Ley expressa promulgada
en el Arte Araldica que prohibe gravar,
poner y pintar Oro en sus Escudos de Armas
persona en quien no concurren las circuns-
tancias de Cavallero Armado e Hijodalgo
de Sangre. Las Cruces simbolizan la Chri-
stianidad inmemorial en esta familia (segun
Crinito) y oy se manifiestan estas mismas
insignias en muchos Sepuleros entierros, y
Lapidas en el Reyno de Galicia en esta
familia de Cea, la qual ilustra la Omni-
moda Historia de Galicia y dichas me-
morias de los Autores referidos y que esta
forma de Taos de San Anton le colocaron
en sus insignias los Señores de la Casa de
Pemes que oy se halla en la excelentissima
de los Duques de Sesar, que abraza la ma-
yor grandexa destes Reynos en muchas
cubiertas y Titulados dando en descenden-
cia

grande importancia se encargó la toma de
ella a aquel excelente Capitan el Señor Alar-
con quien se valió de Diego de Cea que con
su industria fingió se acudíallava con otro
Capitan Español a vista de su Cavo, y baxi-
endo del temeroso al rigor de la milicia se
buxo a la Fortaleza y acaparando le los ene-
migos le recogieron en ella à cuyo tiempo vol-
vio contra ellos, acudiendo la gente que tenia
en emboscada y peleando soto gran rato con
la guarnicion francesa dio lugar entrasen
los Españoles siendo así que en muchos
meses sin vulargo asedio no se podia con-
seguir esta impresa: la qual alaba el Pa-
dre Fray Pedro Jarava Don Antonio Sua-
rez en las Comentarios del Marques de
la Valle Siciliana y Zurita. Y en la des-
cendencia de la Casa y familia de Cespe-
des se haze mencion de la Ilustre Señora.


Doña Ana de Cea cuya subcesion generosa
llega a nuestros tiempos. Y en la Executoria
de nobleza de los Cavalleros Tafures liti-
gada en la Ciudad de Cordova está el Jura-
do Pedro de Cea y despues tenemos la linea
de Don Fernando de Cea Cavallero del or-
den de Calatrava y en la anotacion de la
Casa de Pedraza, Sangre del glorioso San Pe-
dro de Alcantara se haze memoria de Doña
Ana de Cea y sus Parentescos con los Condes
de Barajas su Apellido Zapata. Los Mat-
donados Los Tasis, Condes de Villamedia-
na y de Oñate y la de Lobera, Sangre de
la Real de Galicia, Don Juan de Cea sol-
dado de gran valor y sangre que florecio
en tiempo del Señor Rey Don Phelipe Se-
gundo, y se halló en la guerra de Granada
y la Batalla Naval de Lepanto, de qui-
en provino Doña Leonor de Cea mujer de

Don Gaspar de Acevedo de quien fué hijo
Don Lorenzo de Acevedo y Cea cuya des-
cendencia se continua hasta oy de suerte
quesi se haviesse de recitar los Varones
memorables que han dimanado de este
gran Solar necesitavamos de un copioso vo-
lumen que omitimos por no ser deste asun-
pto feneciendo esta linea en el dicho Don
Diego de Cea Bermudez natural y residen-
te en Malaga descendiente deste Ilustre
y generoso Solar por ser hijo legitimo de le-
gitimo matrimonio de Geronimo de Cea
Bermudez y de Doña Beatriz Manuela
Ximenez su muger vecinos que fueron de
dicha Ciudad y naturales de la de Antequera
nieta legitimo de Juan de Cea Bermudez
y de Doña Ana Gonzalez su muger el suso-
dicho natural de la Villa de Archidona cu-
ya nobleza consta y la de sus mayores por

informaciones, Executoria y años positivos de que se tratará. Y volviendo a insinuar el origen del Solar de Cea, parece por memorias antiquissimas proviene del Linage esclarecido de los Marcelos radicada en Galicia y quien se dilata en engrandecer los meritos desta Casa y familia dando su primitivo y asegurado Origen es el Padre Maestro Fray Phelipe de la Gandara Chronista de aquel Reyno en su Nobiliario desde el folio cinquenta y dos en adelante asegurando provienen de la Villa de Cea en el Obispado de Orense donde permanecen ruynas de Poblaciones o Ciudades en el sitio donde estuvo la de Arsacia donde ay infinitas Lapidas y consta de vn Privilegio concedido a Orense y al hijo del Conde Sergio llamado Avito por el Rey Godo Cindasvindo de Tierras y heredamientos cuya era corresponde al año de seiscientos y quarenta y cinco

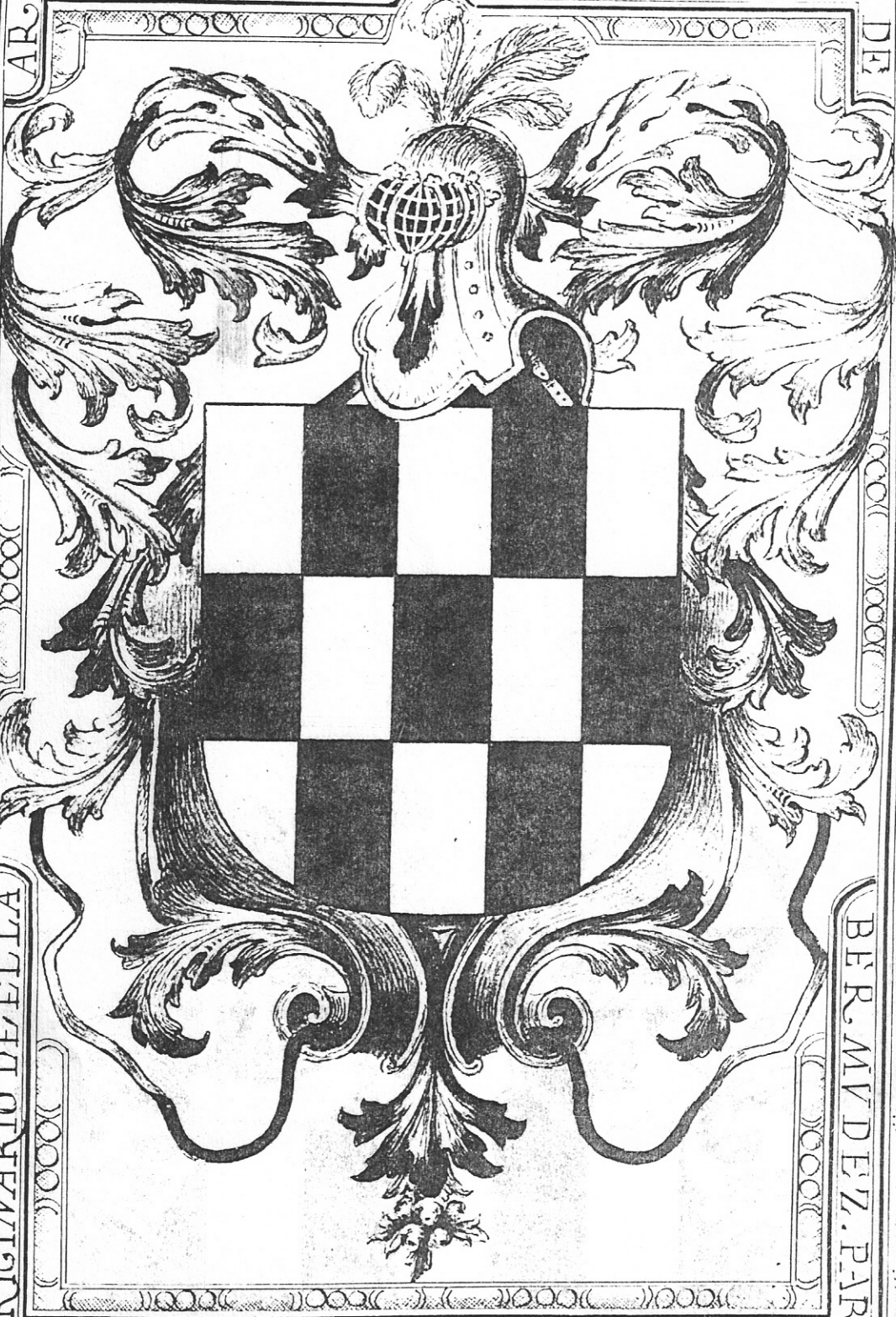
que se conserva en el Monasterio de San Claudio de Riva de avia de la Orden de San Bernardo, cuyas clausulas en Latin pone a la letra este Autor y que del Rio Celando provino la corrupcion que oy tiene de llamarse el Rio Cea, y es de advertir que desde aquellos siglos en que dominava el Emperador Adriano año ciento y treinta y seis en que padecio San Marcelo el Centurion progenitor desta gran familia de Cea conserva oy en vna losa Sepulcrar cuyas letras y su tradencion se pone en el folio cinquenta y quatro de dicho Nobiliario, estan las Armas primeros de esta familia que son la Cruz grande y las quatro de los buecos de sus brazos como aqui van y aunque tienen un Leon en la parte diestra y en la siniestra una Serpiente con alas. con caracteres son estas de un Cavallero Ferrando de la misma casta y descendencia de los Marcelos

con que dexamos declarado la elevacion
deste Linage tan a todas luzes grande por
sus meritos y esclarecido por su Sangre. Y
tambien parece por las adiciones de di-
cho Don Laxaro del Valle y de la Puerta
haciendo memoria de los mas notables
sucesos de la Guerra y Conquista de
Granada en el felice Reynado de los Se-
ñores Reyes Catholicos de gloriosa me-
moría Don Fernando y Doña Isabel en
la qual se halla por llamamiento Real
para asistir a ella como Cavallero hijo
dalgo de sangre Pedro Fernandez de Cea
a quien sus Magestades escrivieron Car-
ta de llamamiento al mismo tiempo que
a Pedro de Ayala su Vassallo y Primo
del propuesto Pedro Fernandez de Cea
cuyo despacho original estava los años
passados en poder de nuestro antecesor
Don Juan de Mendoza Chronista y

Rey de Armas que fue de los Señores Reyes Don Phelipe Quarto el grande y Don Carlos Segundo su hijo (que están en gloria) y con otros instrumentos de Noblexa se presentaron en el Consejo Real y Camara de Castilla para diferentes pretensiones, y assi se declara la antigua y calificada nobleza de los Infancones de el Apellido de Cea que pertenece a dicho DON DOM DIEGO DE CEA BERMUDEZ contenido en este Blason y Despacho: no siendo de menor Illustracion, antigüedad y Noblexa de sangre el de Bermudez que es su legitima Varonia aunque han usado primero el de Cea, Y assi se pondran las Armas significados y Noblexa de el Apellido de Bermudez en la forma y manera siguiente 

MAS DE LA CASA

SOLAR Y LLUSTRE



ORIGINARIO DE BELLA

BER. MVDEZ. PARA

DON DIEGO DE ZEVA BER. MVDEZ.

BERMÚDEZ

CÉLEBRAN

Las mas elegantes Plumas Genealogicas, la estimacion con que deuen reverenciarse los Linages generosos, à quien concedio el Cielo antigüedad y Illustracion de sangre consistiendo en ella su mayor elevacion assi lo explico el Augusto Emperador Aureliano diciendo que de los Varones memorables no se ha de inquirir Unde quisque sic natus sed qualis in Republica fuerit, que esso es lo que merecen los Linages elevados à los ojos de la humana estimacion y assi se ha de

hablar de ellos como de caudalosos Rios de
quien se sabe las Poblaciones por donde se
apresuran y caminan sus cristales y no
se penetra por ignorado su nacimiento pero
siendo la tradicion continuada de esta
familia de BERMUDEZ cuyo Solar y Ca-
sa permanece contra las injurias del tiempo
en el Reyno de Galicia cerca de la Ciudad
de Santiago como lo expresa el Padre Pardo
en las excelencias del Apostol Santiago de
la qual dice era la mas principal en nobleza
que havia, sin hallarse Titulada en aquella
Corona pero oy està en los Marqueses de
Montaos titulo de los primogenitos de los
Condes de Grajal y la grandexa pone des-
de Doña Isabel de Castro hija de Doña
Maria de Castro, nieta de Pedro Bermu-
dez de Castro el viejo Señor de la Casa
de Bermudez de la qual fue Fernando Ber-
mudez Rico hombre Confirmador en el

Privilegio que dio el Señor Rey Don Alonso el Sexto al Convento de San Benito de Saagun. Y tambien tuvo esta dignidad que oy corresponde a la de Grandes de España Bermudo Bermudez, siguieronse con este Apellido el Conde Don Fruela Bermudez nieto del Conde Don Mendo de Sangre R^l Rodrigo Bermudez y Garcia Hermudez Goncalo Bermudez, Merino mayor de Asturias, Alonso Bermudez, Garcia Bermudez de Argoncillo, Gomez Bermudez, Diego Bermudez el Conde Don Sueris Bermudez, Alonso Bermudez y el Conde Don Gutierre Bermudez, Pedro Bermudez, Capitan valeroso de los exercitos del Cid, Rodrigo Bermudez Mayor domo mayor del Señor Rey Don Alonso Emperador de España, Sueris Bermudez y Froela Bermudez hermanos grandes Señores en Galicia cuyas haciendas se destruyeron por haver

muerto a un Cavallero Mayordomo ma-
yor de la Señora Reyna Doña Vrraca,
Alzar Bermudez que hizo la Donaci-
on del Lugar de Raydavar con sus arra-
vales al Convento de San Martin de
Pinillo cuya escritura esta en San Pedro
de Cardena. Ten el Privilegio de Don
Sancho Garcia Conde de Castilla, dado
al Convento de Oña confirma Sancho Ber-
mudez Ricobombre, y en otro del Conven-
to de San Martin de Santiago esta Gutier-
rez Bermudez Conde de Montenegro y en
otro de dicho Conde Don Sancho Confirma
Iañe Bermudez, y la grandera desta Casa
se refiere en la de Haro Señores de Vizcaya
pues se halla Doña Elvira Bermudez ca-
sada en ella, y que era nieta de Layn Cal-
vo Juez de Castilla, esta boda fue con Do-
Lope Diaz, quarto Señor de Vizcaya, y
por esta razon tienen sangre de nuestros.

inclitos Monarcas, y de ella proceden los
Mendocas de la Casa del Infantado, y des-
pues se continua por linea recta la Froncal
de Don Adan Bermudex, que Casò en la
gran Casa de Luna Sangre de los Senores Re-
yes de Aragon y fueron terceros poseedores
de Montaos la qual heredo Lope Bernu-
dex quarto señor, y a este su hijo Pedro Ber-
mudex Cavallero de la Vanda, marido de
Doña Constanca de Sotomayor, cuya hija
Dona Constanca Bermudex Casò con Suer
Fernandez de Figueroa, oy Casa cuvierta en
los Duques de Feria, Marqueses de Priego, que
posee el Duque de Medina Celi. Tambien
tuvo hija a Gil Bermudex, cuya hija Doña
Constanca Bermudex de Sotomayor fue
Religiosa en San Payo de la Ciudad de
Santiago: Otro hijo que fue Garci Bernu-
dex heredo los estados y de este passaron

a su hijo Pedro Bermudez, marido de Doña Leonor de Castro cuya nobleza participava de las Reales Casas de Castilla y Portugal, y esta genealogia, y descendencia Mayorazgos y Casas Ilustrissimas de estos Apellidos agregadas a los de Bermudez de Castro pararon en Doña Beatriz Bermudez de Castro, que caso con Pedro Alvarez de Vesa hijo de Juan de Vesa y de Doña Tomasa de Borja, nieta de los Duques de Gandia, Condes de Grajal y sus hijos fueron Juan y Francisco y estas descendencias se continuan hasta el Conde de Grajal, que posee oy estos Estados y los de la Casa de Bermudez: De cuyas innumerables descendencias ay dilatadas Genealogias y entre las subcesiones tan nobles y calificadas que emos expresado, tiene lugar la de Bermudez que pertenesce

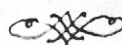
a dicho Don Diego de Cea Bermudez, natural y residente en la dicha Ciudad de Malaga, por ser como es hijo legitimo de Geronimo de Cea Bermudez (de quien se à hecho memoria) y de Doña Beatriz Manuela Ximenez su muger vecinos que fueron de dicha Ciudad y naturales de la de Antequera, nieto de Juan de Cea Bermudez y de Doña Ana Gonzalez su muger, Viznieto de Juan de Cea Bermudez el mayor, y de Doña Francisca de Ortega Lasvia vecinos y naturales que fueron de la Villa de Archidona (excepto la dicha Doña Ana que lo fue de la referida Ciudad de Antequera), tercer nieto por varonia de Christoval de Cea Bermudez con la misma naturaliza y citada Villa, y este y su hermano Don Francisco de Cea Bermudez, Comisario que fue del Santo Oficio de la Inquisicion

cion de la de Granada Cathedratico de Leyes
de la Universidad de Osuna y Colegial ma-
yor, estando en esta Corte en el año pasado
de mil seiscientos y diez y siete, se les dio por
Castilla Rey de Armas Blason de ellas de-
clarando la nobleza de todos sus mayores,
y eran hijos de Christoval Bermudez y
de Doña Catalina de Cea, naturales de
dicha Villa de Archidona (de adonde fue
tal Comisario el dicho Don Francisco), des-
de quando se hallan unidos estos dos Ape-
llidos. Con advertencia que es la Varonia
del dicho Diego, lo Bermudez antes de el
Apellido de Cea, y dicho Christoval Ber-
mudez quarto Abuelo del propuesto Don
Diego de Cea Bermudez fue hijo de Bar-
tholome Bermudez, y este de Martin Ber-
mudez el primero que hizo asiento en la
citada Villa de Archidona, quien lo fue de

de Pedro Bermudez vecino que fue de la de Robayna inmediata a la Ciudad de Sevilla: y tambien lo fue de la de Ciudad Real y de Almodovar del Campo, el qual litigio y gana executoria de su nobleza e hidalguia en la Chancilleria de su Magestad que residia en dicha Ciudad Real y oy en Granada como ira expresado, Y del dicho Pedro Bermudez es septimo nieta el referido Don Diego de Cea Bermudez el qual fue hijo de Juan Bermudez el primero que vajo de esta linea de la Casa Ilustre de Montaos en el Reyno de Galicia y tuvo demas del dicho Pedro Bermudez por sus hijos a Don Juan Bermudez Dean de las Iglesias Cathedrales de Canaria y Malaga, a Ordoño Bermudez y a Rodrigo Bermudez hermanos del propuesto Pedro Bermudez que es la linea troncal de donde proviene dicho

Don Diego como se mira en el Arbol de
Costados que va al principio de esta Gene-
alogia y Blason por el qual se justifica su
noblexa de sangre propiedad y notoriedad
como descendientes legitimos de dicho So-
lar y Casa de Bermudez del Señorío de
Montaos que como va referido posee el
Conde de Grajal, manifestandose la inmi-
morial posesion e hidalgua de sangre
de dicho Don Diego y ser de los Infanco-
nes de veñgar quinientos sueldos Aure-
os segun fuero de España, y haver goza-
do, y gozar de todos los honores franque-
zas, libertades, esempciones y preroga-
tivas de tal Cavallero hijo dalgo, no ha-
viendo pagado pechado ni contribuido
en los pechos, derechos Reales ni Conceji-
les ni otro niunqun genero de carga R.^l
ni personal por ser de las calidades refe-
ridas y assi han exercido y exercen los

oficios mas honorificos de las Republicas donde han venido y morado y tenido vienes y hacienda raiz. Ten contemplacion de su gran sangre y servicios la Señora Reyna Doña Juana por su R.^a Cedula firmada de su mano y refrendada de Lope de Conchillos su Secretario, dada en Valladolid à diez y nueve de Agosto de mil quinientos y quinze le hizo merced a dicho Ordoño Bermudez (hermano del propuesto Pedro Bermudez septimo Abuelo del dicho Don Diego) que fue quien gaus la Exeutoria de la dicha y le concedio por Armas de mas de las suyas de que se hace memoria un Escudo y en el vna Torre al natural con su Omenage a lmenado en Campo Rojo y dos vanderas, la vna Roja con media Luna de Plata como rendida y la otra Española en arbolada triunfante

Armas


segun va al principio de este Blason
por el motivo de haver el dicho Ordoño
Bermudez pasado por Capitan de una
Compañia por llamamiento y orden de
su Magestad como Cavallero hijo del
go sobre la Ciudad de Tripoli en Berbe-
ria, siendo el primero que combatio
una Torre en que estava fijada una
Vandera Morisca y ganadola y en
su lugar puestas la de su Compañia y
quitada la que tenia ganando a fuer-
ca de armas aquella fortaleza princi-
pal motivo de haverse entregado la
Ciudad. Estas Armas deuen preceder
à las de esta Casa y Solar de Bermudez
que se organizan de un Escudo partido
en quince jaquetes de Oro y Rojo segun
van diseñadas en el Escudo antecedente
y en segundo quartel en el que va por
cabeca de este despacho, y assi estan en

Armas



la Casa de Bermudez, y las traen los Señores de Montaos que la poseen, las quales son como juego de Ajedrez, que significan hazer aventurado y puesto los Cavalleros Infançones de ella la vida al riesgo de las empresas ò batallas de donde se consiguió vitoria dando muerte al enemigo y así las deve colocar dicho Don Diego de Cea Bermudez. Esta es la calidad y nobleza de que goza, y la que gozaron y poseyeron todos sus mayores, y consta de diferentes instrumentos que la corroboran: como son una declaracion hecha de su pedimento ante la Justicia de dicha Villa de Archidona, por Christoval de Cea Bermudez su Fio en edad de mas de ochenta años en que se mencionan Padres, Abuelos, Visabuelos y demas mayores del referido y del dicho Don Diego. Y otro por el Padre Fray Alonso de Velasco así mismo su fio, de la Orden de nuestra Señora

de la Merced digo del Carrmen Catado de
la Ciudad de Antequera ante la Justicia
de ella y de Gabriel de Rivas, Escrivano
publico y mayor de Cavildo, y un testimo-
nio dado de su pedimento por Juan Guer-
rero Solano, Escrivano de Cavildo de di-
cha Villa de Archidona, donde se goza de
mitad de oficios, y estado de Hijosdalgo
en que se halla como tal Christoval de Cea
Bermudez, Padre del dicho Christoval
de Cea Bermudez que declaro, y Hermano
entero que fue del dicho Juan de Cea
Bermudez el mayor Visabuelo del dicho
Don Diego, quien habiendo pedido ante
la Justicia de dicha Villa que el dicho
Christoval de Cea Bermudez su fijo ex-
siviese la Real Exeutoria de Hidalguia
que tenia de esta familia fue mandado y
en virtud de ella la exsivio, y de ella se le
dio traslado al dicho Don Diego, y se

recivieron diferentes informaciones para la justificacion de su nobleza e hidalguia examinando testigos mayores de toda excepcion unos ante la Justicia de dicha Villa de Archidona, siendo su Corregidor Don Tomas de Avendaño y Velasco y ante Pedro Martinez de la Plaza Escrivano del numero de ella. Otros ante la Justicia de la dicha Ciudad de Malaga y de Niega Santiago Gonzalez Escrivano publico de ella. Por cuyas disposiciones assi mismo consta haver gozado este Linage de Cea y Bermudez de los honores, y prerrogativas de tales hijosdalgo de sangre y en particular Christoval de Cea Bermudez natural de dicha Villa, hermano entero que fue del dicho Juan de Cea Bermudez su Visabuelo y quien fue tal Capitular por el dicho Estado noble, y otros empleos. Y por el referido testimonio dado por el dicho Juan Guerrero?

Solano parece que en el Libro Capitulár del año de mil seiscientos y veintidos fue dho Christoval de Cea Bermudez Jurado por el Estado noble cuya mitad de officios se executa en virtud de Real orden de su Magestad y dichos Señores Presidente y Oydores de la Chancilleria de Granada, y que en el año de mil seiscientos y veinte y nueve fue assi mismo Jurado Christoval de Cea. Y en el de mil seiscientos y treinta y cinco por Provision su fecha en la Villa de Osuna en treinta de Diciembre de mil seiscientos y treinta y quatro, fue assi mismo Jurado por el dicho Estado noble Christoval de Cea Bermudez. Y que por el Libro Capitulár del año de mil seiscientos y quarenta por Provision del Duque de Osuna su fecha de quatro de Febrero havia sido confirmado por Regidor

de dicho estado noble el dicho Christoval
de Cea Bermudez cuya posesion tomo
sin contradiccion alguna. Y por dicho Li-
bro Capitulat parece que en el año de mil
seiscientos y quarenta y siete espidio o-
tra Orden dicho Duque de Osuna su fe-
cha en esta Corte en dos de Abril en que
fuè elegido Christoval de Cea en el con-
sejo de Jurado de dicha Villa por el esta-
do de hijos talgo el qual se dio en vir-
tud de auto de Juez en ella en once de Ju-
nio pasado del año de setecientos y uno
de testamento del dicho Don Diego. Y
por la Exeustoria que envio el dicho
Christoval de Cea Bermudez (hijo del
antecedente que exercio los dichos ofici-
cios) ante la Justicia de dicha Villa y re-
ferido Pedro Martinez de la Plaza, Es-
crivano de ella, de que se diò traslado al
dicho Don Diego de Cea Bermudez cons-
ta

que Juan Bermudez la litigó en dicha
Real Chancillería de Granada con el
Fiscal de su Magestad Consejo Justicia
y Regimiento de la dicha Villa de Ro-
bayna pidiendo para ello ser hijo de
Diego Bermudez y nieto del dicho Or-
doño Bermudez y que el referido su
Abuelo havia sido hermano legitimo y
entero del dicho Pedro Bermudez, como
que havia sido de la dicha Villa y de la
de Almodovar del Campo Ciudad
Real, y que ambos hermanos haviam
sido hijos legitimos de Juan Bermudez
y de Catalina Rodriguez de Orbaneja
y opuso por excepcion para favor de la
antigua nobleza de esta familia y que
el dicho Pedro Bermudez hermano de
el dicho Ordoño Bermudez antes tenia
litigada su hidalguia con el Concejo de
dicha Villa de Almodovar en el pleito

que sobre ello se havia seguido ante los
Señores Alcaldes de Hijosdalgo de dicha
Real Chancilleria de Granada residi-
endo en la dicha de Ciudad Real este
Tribunal y que en el dicho negocio di-
chos Señores Alcaldes por su Sentencia
definitiva havian pronunciado al dho
Pedro Bermudez por hijo dalgo notorio
de que se le havia dado Real Carta Exc-
cutoria como assi lo despusieron gran par-
te de los testigos cuyas deposiciones esta
insertas en la litigada por dicho Juan
Bermudez su fecha de esta en la dicha
Ciudad de Granada a veinte y vno de
Octubre de mil quinientos y treinta y
dos ante Christoval de Vallejo, escri-
vano que fue de los hijosdalgo con cuyo
motivo y los demas que prohibi se declarò
a dicho Juan Bermudez por hijo dalgo
notorio como su Padre y Abuelo y demas

sus antecessores y de un testimonio de
ella dado de pedimento del dicho Don
Diego de Cea Bermudez por Antonio
de la Cueva escribano mayor de los hi-
josdalgo de dicha Real Chancilleria, y
por mandado de los Señores Alcaldes de
los hijosdalgo sufecta en dicha Ciudad
de Granada en diez y seis de Diciembre
de dicho año de mil setecientos y uno, te-
go del un traslado: y por las Justicias de
donde cada instrumento a pasado se
mandaron entregar como a interesado
en ellos al dicho Don Diego de Cea Ber-
mudez vecino de la referida Ciudad de
Malaga. Y dichos instrumentos, informa-
ciones, testimonio de gozes, copia de la
Real Cedula de la Señora Reyna Do-
ña Juana de aumento de Armas, mer-
ced hecha al dicho Ordoño Bermudez
y anotaciones veridicas de las citadas)

Executorias de Nobleza e Hidalguia
litigadas y ganadas en la dicha Real
Chancilleria de Granada por los As-
cendientes del dicho Don Diego de Cea
Bermudez Ervisto y reconocido para
efecto de dar este Despacho y Blason
y queda en mi poder lo que a sido
necesario para Archivarlo junta-
mente con las noticias que hemos halla-
do tocantes a esta familia de Bernu-
dez que estavan en la copiosa libreria
del erudito Cavallero Don Juan Lu-
cas Cortes que fue del Consejo de su
Majestad y Camara de Castilla
que en substancia dicen ser la descen-
dencia de los Cavalleros Bermudez
originada segun unos del Infante
Don Ordoño, que tomo el Titulo de
Rey Hijo del Señor Rey Don Alonso

Quarto y de la Señora Reyna Doña Ximena su mujer; tubo Titulo de Rey de Leon aunque ilegítimamente: Otros dicen que del Señor Rey D. Bermudo el Primero de Leon, que antes se llamava Don Beremundo, que parece Reyno en Asturias y Galicia. El Obispo Don Lucas de Tuy en su Historia le haze Hijo de Bimariano, Hijo del Señor Rey Don Alonso el Primero y de la Señora Reyna Doña Hermescenda su mujer; esta opinion siguen Fray Juan de Camora, la general, y Juan Baseo: algunos que fue hijo de el Señor Rey Don Fruela el Primero; esta sigue Estevan de Garivay, citando al Arzobispo de Toledo, y no entendemos con que raxon, pues nos consta que no fue Rey su Padre de este Principe.

aunque se llamó Fruela y era de Real
Sangre Goda Hermano del Señor Rey
Don Alonso Primero de las Asturias
y su Capitan General en las guerras
contra Moros, y que estos dos fueron
hijos de Don Pedro, Duque de Can-
tabria: este sentir se prueba con segun-
ridad con el parecer de Sebastian Obis-
po de Salamanca, gran Autor, que
alcanço estos tiempos y en su historia
dice estas propias palabras: Mau-
regato defuncto Veremendus: Aldefon-
si maioris nepos filius videlicet Froy-
lani in Regno eligitur, que quiere de-
cir en nuestro Castellano, Muerto
Mauregato, fùe elegido por Rey Ber-
mudo sobrino del Rey Don Alonso el
mayor, conuene à saber hijo de Fruela.
Sampiro Obispo de Astorga que vivió

poco tiempo despues de Sebastian
trastado sus mismas palabras en es-
te punto, y Isidoro Obispo de Beja
y la Historia Compostelana y Pe-
dro Geronimo de Aponte en el Rey-
nado de los Señores Bermudos seña-
lando sus hijos y descendientes, de
donde se reconoce tener los Cavalleros
de el Apellido de Bermudez indis-
putablemente Real Sangre de estas
Coronas y las innumerables Ramas
procedidas de esta Troncal reparti-
das por toda España y de una de
ellas el propuesto Don Diego de Cea
Bermudez y que este Apellido es el
de su Varonia aunque primero fir-
ma el de Cea, como va dicho, xxxxx

PARA QUE

Conste que los legitimos descendientes de las referidas Casas y Solares Infanzonadas de que va hecho mencion como lo es el referido Don Diego de Cea Bermudez y consta de dichos instrumentos, y demas que hemos expresado, puede y pueden usar de dichas Armas, poniendolas en sus Sellos, Anillos, Reposteros, Tapices, Cuscas, Portadas, Sepulturas, Sepulcros, Cronofios, Vanderolas, Arneses, Sobre vistas Pinturas, Plata labrada y otras alajas como mas bien visto le sea en las partes publicas, o privadas por ser adquiridas con justo y derecho titulo segun leyes y Pragmaticas de estos Reynos, entrar con ellas en desafios de Campaña, Justas, Sortija, Torneos, y otros actos de honor, permitidas a los Ca-
va-

valleros nobles hijosdalgo de España de
pedimento de dicho Don Diego de Cea
Bermudez Damos la presente Genea-
logia y Blason firmado de nuestra ma-
no y sellado con el sello de nuestras Armas
en esta Corte y Villa de Madrid en el
mes de Hen, dia 06^{to} de 1707 de mil setecientos
y Catorce años M

Joseph Alfonso de Guerra
y Villegas



Los ss. de el Numero de esta Villa de Madrid q
aquí signamos y firmamos Certificamos y da-
mos fee y Verdadero Testimonio a los que la pre-
sente vieron Como Don Joseph Alfonso de gue-
rra y Villegas deq^{na} ha firmado el Despacho. El
Blason antezedente es Chronistay Rey de Ar-
mas Príncipeal Y mas antiguo de el Reyno de
Comoseyntitula y Como dal Esay exerci d'hos

sus Empleos y todos sus Despachos y Certifica-
ciones siempre se les ha dado y da entera fe y credito ^{7e}
para que conste donde conbenga darnos la press
en esta N^a de Madrid en ocho dias del mes
de Enero de Mill setecientos y Catorze años

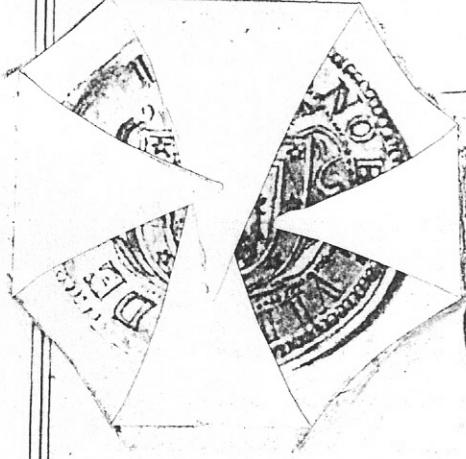
Don Martin de Alarcón
Don Juan de Alarcón

Don Juan de Alarcón
Don Juan de Alarcón

Don Juan de Alarcón
Don Juan de Alarcón

Don Martin de Alarcón Coronista
mayor del Ayuntamiento de esta Imperial y Corona
da Villa de Madrid Certifico que Don Joseph
Alfonso de Guerra y Villegas Comendador del
orden de Santiago de quien va firmado el Blason
y Despacho antecedente es Coronista y Rey
de Armas principal y mas antiguo del Rey
nro Sr en todos sus Reinos y señorios y Co-
ronista de las quatro Ordenes Militares y
Cavalleria de Sⁿ Juan, Sⁿiago, Cataluna
y Alcantara como se Instituta y como tal

Essa y laerzedhos sus lmpleos y a todos los
 despachos que ha dado y da enttera fee y credito =
 y asimismo Testifico que Luis Manuel de Luis
 Dottasar de s^o Pedro y Joseph de fuentabrada que le
 compruevan todos tres son ss.^{os} del num. de esta R^a como
 se intitula fides legates y de toda confianza y a las
 scrip^{tas}, cuitos y demas instrum^{tos} que ante ellos au pa
 sado y pasan siempre se les ha dado y da enttera
 fee y credito en juicio y fuera de el y para q conste
 do la presente firmada de mi mano y sellada con el
 sello de las Armas de esta Villa en vna o nueve dias del
 mes del Menero año de mill settesientos y Cattorze =



Luis Marcelino
 y Margarita

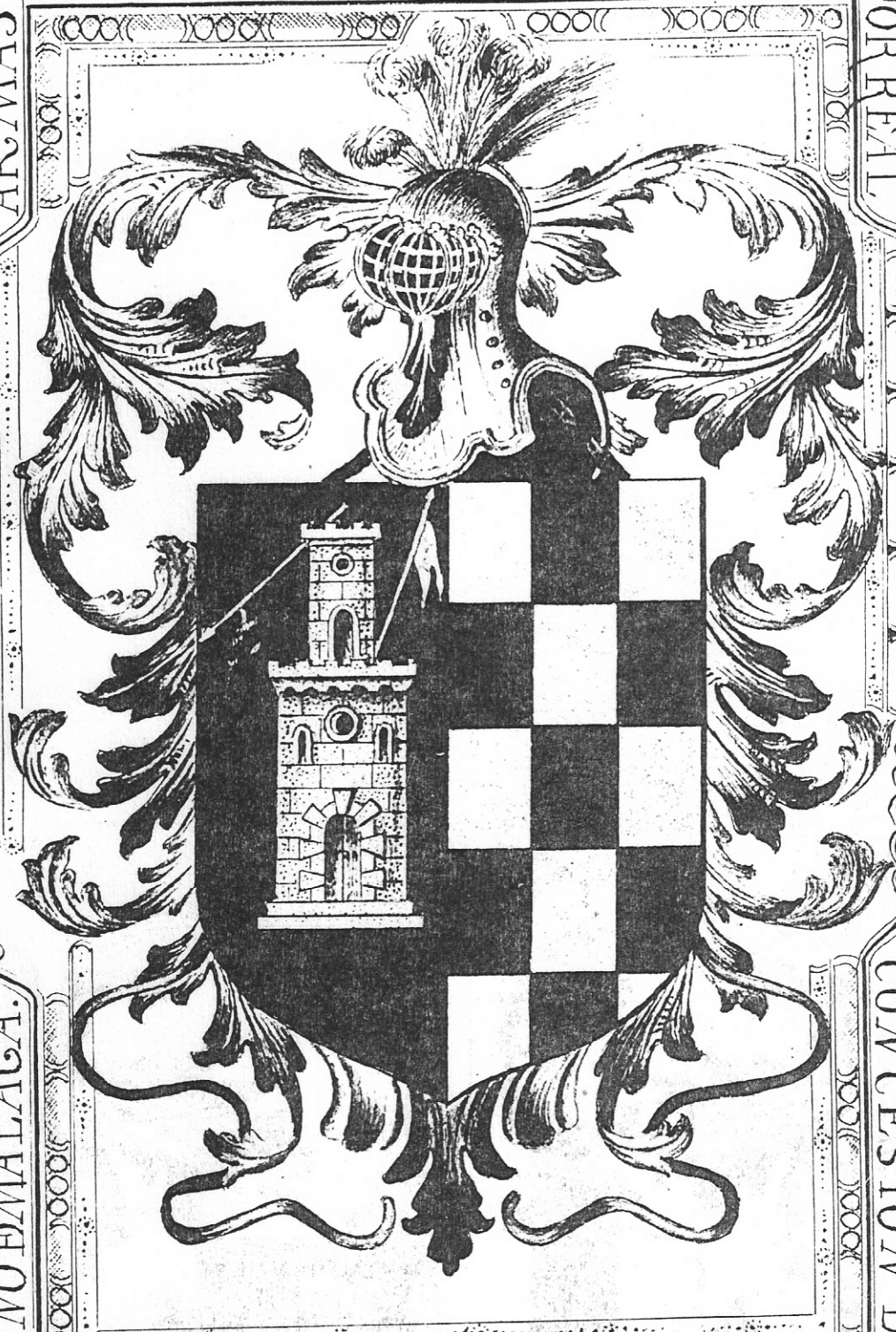
En mi oficio de Escribtor mayor de R.^a Privilegios en Perga
 mino Escripto y Registrado este Despacho de que ha que
 dado copia en mi Archivo Ab.^o y Menero, 8 de 1718.

Joseph Alfonso Guerra
 y Villegas

DE LOS BER. MVDEZ AVMENTADAS

ARMAS

POR REAL



VECINO MALAGA.

CONCESION DE

DON DIEGO DE CEA BER. MVDEZ

SOLAR YNFANZO NADO DE ZEA PA
PA DON DIE
Vº DE MATAGA
GO DE ZEA B
BER MVDEZ ORIGMARIO DE ITA

